CERRILLOS
Municipio Ciudadano

00155 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

Cerrillos, 25 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/01155/2023 que autoriza el presente anexo de contrato; El Decreto Exento N°202/1835/2022, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, "PADEM 2023", sus modificaciones; La Ley 20.248 que "Establece Subvención Escolar Preferencial" modificada por la Ley 20.550 y lo dispuesto en el D.F.L. 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial" en su articulo 7° letra d) y el artículo 8° establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición de la Educación Parvularia, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

D E C R E T O:

1. Apruébese el anexo de contrato de trabajo celebrado con fecha 02 de junio de 2023 suscrito con don **RICARDO NICOLAS BRIONES REIG**, Cédula de identidad N° [redacted] quien se desempeña como **COORDINADOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de Nivel Central, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos.
2. En virtud del anexo de contrato, el trabajador recibirá la suma de **$2.030.000 (Dos millones, treinta mil pesos),** brutos mensuales.
3. Cabe mencionar que este anexo de contrato aprobado por el presente decreto, comenzará a regir a partir del día **1 de mayo de 2023 y será de carácter indefinido**.
4. Se entenderá que todo lo no modificado en contrato de trabajo suscrito por las partes mediante Decreto Alcaldicio N°201/000176/2022, se mantiene plenamente vigente.
5. El anexo de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integra del presente decreto.
6. Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República (SIAPER), se remitieron mediante Decreto Alcaldicio N°201/1019/2021.
7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA DOUSE ROJAS
Alcaldesa

EPD/CRR/EGG/spqt
Distribución:
Contraloría General de la República
Sala Cuna y Jardín Infantil ""
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

REVISADO CONTROL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

00 1557

Anexo Contrato de Trabajo

En Cerillos, 02 de junio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público RUT N°69.255.000-5, representada por su alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, cédula de identidad N[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, en adelante el "empleador" y don **RICARDO NICOLAS BRIONES REIG**, cédula de identidad [redacted], han convenido el siguiente anexo al contrato de trabajo:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERO del contrato de trabajo autorizado a través del **Decreto Alcaldicio N° 201/000176/2022** del trabajador ya individualizado, quien cumple funciones de **COORDINADOR PARTICIÁCIÓN CIUDADANA** de Nivel Central, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos.

Donde dice: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $1.591.500 (Un millón, quinientos noventa y un mil, quinientos pesos), brutos mensuales.

Debe decir: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $2.030.000 (Dos millones, treinta mil pesos), brutos mensuales.

SEGUNDO: El presente anexo de contrato comenzará a regir a partir del día **01 de mayo de 2023.**

TERCERO: Para constancia en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente anexo, firma don **RICARDO NICOLAS BRIONES REIG** y el empleador respectivamente, en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder del trabajador y el otro en poder del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos.

CUARTO: Que, en todo lo no modificado en este anexo rige íntegramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones, si así se requiere.

RICARDO NICOLAS BRIONES REIG
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/spqt